

Código:GE-FR-013
Vigente a partir de: 16/10/2024
Versión: 1



INFORME EJECUTIVO

INFORME SEGUIMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS OBLIGADOS POR LA LEY 2012 DE 2019 "SIGEP"

Fecha: día mes año



INFORME “DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS 2024”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

1. Objetivo	3
1.2. Alcance	3
2. Justificación.....	3
2.1 Criterios.....	3
3. Contenido del informe	4
3.1 Monitoreo de Bienes y rentas.....	4
3.2 Contrato de prestaciones de servicios profesionales.....	6
Conclusiones.....	6
Recomendaciones.....	6



INFORME “DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS 2024”

1. Objetivo

Realizar el seguimiento al cumplimiento, por parte de los servidores públicos de la entidad, de la obligación de elaborar y publicar la Declaración de Bienes y Rentas, así como la de posibles Conflictos de Intereses, en la plataforma SIGEP II. Asimismo, verificar la realización y publicación de la Declaración de Bienes y Rentas por parte de los contratistas en el aplicativo dispuesto por la Función Pública para la Integridad Pública.

1.1 Alcance

El seguimiento corresponde al periodo comprendido vigencia 2024.

2. Justificación

De acuerdo con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015, la Oficina de Control Interno de la entidad llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento de la obligación de registrar y publicar la Declaración de Bienes y Rentas, así como los posibles Conflictos de Intereses, en la plataforma SIGEP II.

Adicionalmente, en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, se verificó en físico las declaraciones de bienes y rentas como resultado del registro en el aplicativo para la integridad pública dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para que los contratistas.

2.1 Criterios

- *Ley 190 del 6 de junio 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.*
- *El Decreto 1083 de 2015 determina en el artículo 2.2.17.7 “Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.*
- *Circular 017 de noviembre 2017 procuraduría general de la nación.*
- *Ley 2013 de 2019 busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.*

3. Contenido del informe

Con el propósito de verificar el cumplimiento de la obligación de presentar la Declaración de Bienes y Rentas y los posibles Conflictos de Intereses, se solicitó información a los procesos de Talento Humano



INFORME “DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS 2024”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

y Gestión Contractual. La información requerida estuvo relacionada con la planta de personal actual, el personal que ha salido de la entidad, así como los contratistas sujetos a dicha obligación.

3.1 Monitoreo Bienes y Rentas

La Oficina de Control Interno, a través del enlace de Gestión de la Información del SIGEP, generó el reporte titulado “Monitoreo de Bienes y Rentas” con corte al 13 de junio de 2025. Esta información fue contrastada con los datos proporcionados por el Grupo de Talento Humano, que reportó un total de 210 cargos provistos, distribuidos de la siguiente manera: seis (6) en modalidad de libre nombramiento y remoción, setenta y cuatro (74) en carrera administrativa, cuarenta (40) provisionales y noventa (90) vacantes.

Con base en esta información, se verificó el cumplimiento del diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas en sus diferentes categorías (ingreso, periódica y de retiro), encontrando las siguientes novedades:

- De la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, se encontró que 22 servidores no diligenciaron la declaración en el SIGEP así:

No.	Servidores
1	Alarcón Torres Liliana Yanet
2	Ayala Alvarado Nayivi Andrea
3	Bautista Ruge María Josefina
4	Bustamante Riaño Liliana Andrea
5	Caicedo Herrera Yesid Andrés
6	Cedano Calderón Carlos
7	García Quintero Nubia Stella
8	Guaqueta Zamora Jonathan David
9	Gutiérrez Pinzón Lady Viviana
10	Martínez Cárdenas Lina Milena
11	Pardo Echeverry María del Pilar
12	Quevedo Valderrama Johnny Alexander
13	Quintero Castañeda Linda Giselle
14	Ramírez Ardila Wisner Ricardo
15	Salas Velasco David Alfredo
16	Sánchez Dora Inés
17	Santana Cruz Rosa María
18	Valencia Agudelo María Jakeline
19	Villarreal Pantoja Loly Luz
20	Yury Latorre Capera
21	Olga Milena González
22	Laura Fernanda Martínez



INFORME “DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS 2024”

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

La Oficina de Control Interno evidenció que el Grupo de Talento Humano realizó, a través de correos institucionales, la solicitud y respectivos recordatorios para el cumplimiento oportuno del registro de la declaración de bienes y rentas correspondiente a la vigencia 2024, mediante el aplicativo SIGEP II.

Para efectos de seguimiento, Talento Humano remitió a esta Oficina los soportes que documentan los inconvenientes técnicos presentados por las servidoras Olga Milena González y Laura Fernanda Martínez Alba los cuales les impidieron acceder a la plataforma antes del 31 de mayo de 2025.

Personal Retirado

Talento Humano envió la matriz correspondiente al personal retirado durante la presente vigencia. Al respecto, la Oficina de Control Interno verificó en el sistema SIGEP II que algunas de estas personas no realizaron el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas con ocasión de su retiro, como se detalla a continuación:

No.	Servidor	Fecha retiro	Tipo Declaración
1	Lozano Portacio Yessir José	05/02/2025	Periódica
2	Pinto Hernández Santiago Nivaldo	06/02/2025	periódica en otra entidad, pero no retiro
3	Bermúdez Zambrano Lorena	01/05/2025	No aparece retiro
4	Elena salcedo Ramírez	02/05/2025	No aparece retiro

3.2 Contrato de prestaciones de servicios profesionales

Durante la vigencia actual, la entidad cuenta con un total de 33 contratistas vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales. Al verificar el cumplimiento de la obligación de presentar la Declaración de Bienes y Rentas, se evidenció que 27 contratistas realizaron el registro correspondiente a través del aplicativo dispuesto por la plataforma “Integridad Pública”, conforme a lo establecido para este tipo de vinculación.

Sin embargo, se identificó que seis (6) contratistas diligenciaron dicha declaración a través del sistema SIGEP II, pese a que esta no es la herramienta habilitada para contratistas como se relaciona a continuación:

CPS	Contratistas
003-6-2025	Jorge Vicente Prieto Roncancio
014-6-2025	María Margarita Palacio Ramos
016-6-2025	Fredy Oswaldo Vergara Beltrán
019-6-2025	Javier Acosta Gutiérrez
022-6-2025	Kenny David Fernández Acosta
036-6-2025	Nhora Milena Durán Rueda



INFORME “DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS 2024”

Conclusiones

Grupo Direccionamiento del Talento Humano

Aunque el Grupo de Talento Humano realizó oportunamente la solicitud y los recordatorios, mediante correos institucionales, para el cumplimiento del registro de la Declaración de Bienes y Rentas a través del aplicativo SIGEP II, así como la gestión de las dificultades técnicas presentadas por dos servidoras, se concluye lo siguiente:

- Del 100 % de los servidores públicos vinculados a la entidad al 31 de diciembre de 2024, el 78 % cumplió con el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas dentro del plazo establecido, es decir, a más tardar el 31 de mayo de 2025.
- El 22 % restante, no aparece el registró en el sistema SIGEP II, así como el personal retirado, como lo demuestra el monitoreo realizado por la Oficina de Control Interno con corte al 13 de junio de 2025.
- Si bien, Talento Humano recibió las declaraciones físicas, salvo las correspondientes al personal retirado, no realizó la validación de la información mediante su rol en el sistema SIGEP II.

Grupo Convenios y Contratos

Respecto al personal contratado bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, se constató que el 81% presentaron la Declaración de Bienes y Rentas en la plataforma “Integridad Pública”. No obstante, se identificó que seis (6) contratistas realizaron la declaración a través del sistema SIGEP II, plataforma que no está habilitada para esta modalidad, dado que el aplicativo correcto es el dispuesto por la Función Pública para la “Integridad Pública”.

Recomendaciones

Para el Grupo Talento Humano:

- ✓ Verificar, mediante el rol asignado en el sistema SIGEP II, el cumplimiento de la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas conforme al Decreto 1083 de 2015, generando reportes periódicos y validando la información con las declaraciones físicas recibidas. Esto permitirá detectar y corregir oportunamente las omisiones o inconsistencias en el registro.
- ✓ Implementar actividades de sensibilización dirigidas a los servidores públicos sobre las instrucciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el diligenciamiento adecuado de la declaración. Esto debe incluir el paso a paso para guardar y finalizar la declaración, teniendo en cuenta que:



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

INFORME “DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS 2024”

Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.16.5 Verificación. *El jefe de la unidad de personal de las entidades será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento.*

Artículo 2.2.16.3 (...) *En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.*

Artículo 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2) La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.

Para el Grupo Convenios y Contratos:

- ✓ Socializar y reforzar con los contratistas la directriz oficial sobre el uso correcto del aplicativo dispuesto por la Función Pública para el registro de la Declaración de Bienes y Rentas, evitando el uso de plataformas no habilitadas para esta modalidad, como el SIGEP II. Esto garantizará el cumplimiento efectivo de la normatividad establecida en la Ley 2013 de 2019.

Contador Público Juan Jairo Gil Rodríguez

Jefe Oficina Control Interno

Elaborado por: Adm. Emp. Carol Liliana Reina Díaz / FORPO- OCOIN

Revisado por: Contador Público. Juan Jairo Gil Rodríguez / FORPO- OCOIN

Aprobado por: Contador Público. Juan Jairo Gil Rodríguez / FORPO- OCOIN